

La Plata, septiembre de 2026

Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires

Lic. Axel Kicillof

S/D

De muestra mayor consideración:

La Federación Empresaria de La Plata tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitar que, ante la eventual implementación del horario bancario correspondiente a la temporada estival 2026/2027, se contemple especialmente la situación de La Plata, Berisso y Ensenada y se mantenga para sus entidades bancarias el horario habitual de atención al público de 10:00 a 15:00 horas.

La solicitud responde a las características particulares de la región y al impacto que el adelantamiento de la atención bancaria a la franja de 8:00 a 13:00 horas tendría sobre la dinámica cotidiana. Desde el punto de vista comercial, el horario vigente permite compatibilizar las operaciones bancarias con las jornadas de comerciantes, empresarios, trabajadores y consumidores, evitando concentrar trámites en las primeras horas del día y favoreciendo una distribución más equilibrada de la actividad.

A su vez, la modificación propuesta coincidiría con los principales períodos de demanda de la red vial y del transporte público, superponiéndose con los ingresos laborales, comerciales y educativos. Esta situación cobra especial relevancia durante el verano, cuando el sistema de transporte adapta su funcionamiento a la reducción de la actividad educativa y administrativa, con cambios en las frecuencias y en la cantidad de unidades disponibles. Incorporar una demanda adicional en esas franjas podría profundizar las dificultades de circulación, incrementar los tiempos de espera y generar una mayor ocupación de los servicios.

Por otra parte, La Plata cuenta con casi 800.000 habitantes, siendo el segundo partido más poblado de la Provincia de Buenos Aires, y posee además la condición de capital provincial y sede de la Administración Pública bonaerense. Su escala demográfica, institucional, comercial y de servicios la diferencia sustancialmente de gran parte de los municipios que adoptaron el horario de verano, por lo que entendemos que merece un tratamiento acorde con sus características.

En este sentido, consideramos necesario que la definición del esquema horario contemple una mirada integral, que permita compatibilizar el funcionamiento del sistema financiero con las necesidades comerciales, laborales, de transporte y de circulación de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se mantenga para La Plata, Berisso y Ensenada el horario habitual de atención bancaria de 10:00 a 15:00 horas, evitando una modificación que podría afectar el normal desenvolvimiento de la actividad económica y la organización cotidiana de la región.

Desde la FELP reafirmamos nuestra disposición al diálogo y al trabajo conjunto con las autoridades provinciales y municipales, con el objetivo de alcanzar decisiones equilibradas que contemplen las necesidades de los trabajadores bancarios, los usuarios, las empresas y el conjunto de la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.



Daniel E. Loyola
Secretario



Marcelo J. Babenco
Presidente

Adhiere a la iniciativa



Mijailovsky, Norma Edith
Secretaria
Cámara de Comercio e Industria de Berisso



Schmarson, Mariano Alberto
Presidente
Cámara de Comercio e Industria de Berisso